Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

3. **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Para iniciar el proceso de evaluación propiamente dicho debo tener claridad de cuáles son los criterios que deben ser tenidos en cuenta, y es así que nos remito al **Anexo 1 numeral 17 documentos que justifique p*ara la calificación de los oferentes se tendrán en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos: Capacidad legal:*** a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada han cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomiendo** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/11, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS EN MANDUVIYU" – PAC ID Nº: 210.372** a la Empresa **METALÚRGICA NÚÑEZ,** con RUC Nº 2172215-3, propiedad del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, domiciliada en el Barrio 8 de Diciembre de Pirapó, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 2.172.215, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) IVA incluido.** Recuerdo a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ – Unidad Operativa de Contrataciones – Pirapó - Itapúa

Lic. Rosana Vera Báez
Encargada UOC